

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de enero de 2023

Hora: 09:00 a.m.

Número Proceso: **11001-31-05-029-2017-00556-00**

Demandante: ALVARO FABIAN SANCHEZ

Demandado: PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL
ALCOCHAMAQ S.A.S.

SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A.

Li. en Garantía: SEGUROS DEL ESTADO

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

INTERVINIENTES

Juez:	NANCY MIREYA QUINTERO
Demandante	ALVARO FABIAN SANCHEZ
Apoderado demandante	REINALDO AREVALO CAÑON ROSA CECILIA AMAYA SANCHEZ (abogadoreinaldoarevalo@hotmail.com ; cecilia.amaya@hotmail.com)
C Ad Litem ACOLCHAMAQ	JOHN IMET MONTOA IZQUIERDO (info@abogadojohnmontoya.com)
Apoderado Productividad Empr.	JUAN MANUEL GUERRERO MELO (notificacioneslitigios@guerreroasociados.com.co ; juan.guerrero@guerreroasociados.com.co)
Apoderado SURA	JERSONFERNANDO PINCHAO CHINGUE (jfpinchao@arizaygomez.com)
R Legal Seguros del Estado	R A F A E L A R I Z A (juridico@segurosdelestado.com)
Apoderado Seguros del Estado	VICTOR ANDRES GOMEZ HENAO (victor.gomez@vgenlacelegal.com)

Nota de audiencia: Se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma LIFISIZE.

Nota de audiencia: Se presentan las partes, y el Despacho le reconoce personería al Dr. Fernando Pinchao Chingue como apoderado sustituto de Seguros de Vida Suramericana

S.A conforme con el poder allegado al plenario y al Dr. Carlos Arturo Arango Triana como apoderado sustituto de Productividad empresarial.

Nota de audiencia: La apoderada de la parte actora se desconecta de la audiencia

Nota de audiencia: El apoderado de la demandada de PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL S.A., solicita al Despacho la interrupción del proceso por 4 semanas, en atención a que hay acercamiento entre las partes a fin de llegar a una posible conciliación.

Nota de audiencia: El Despacho señala que acceder a la solicitud y en caso de no haber arreglo, la audiencia por agenda del Juzgado se celebraría en agosto de la presente anualidad.

Nota de audiencia: Una vez superados los inconvenientes de conectividad por parte de la apoderada del demandante, indica que coadyuva la solicitud realizada por el apoderado de la sociedad PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL.

Auto de Audiencia: El Despacho accede a la solicitud suspende la audiencia y fija fecha para celebrar la audiencia que trata que el artículo 80 del C.P.T y de la S.S. para el día ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

La decisión se notifica en Estrados

Nota de Audiencia: El Despacho indica a las partes que en caso de que se allegue a un acuerdo, le haga saber la existencia del mismo al Juzgado, a fin de que el Despacho avale el mismo y de ser el caso terminar el proceso.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual, la grabación de la misma podrá consultarse a través del siguiente vínculo:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/938fd933-ef1a-4aa5-876a-a7ada8c079a2?vcpubtoken=c100b6e7-e8ed-434c-b25c-294ae72fc645>

En constancia firman,

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae2d7e8a8503815d8fdad45711c325fea468b5ae010e155bb20a817533ef9cde**
Documento generado en 26/01/2023 10:49:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>